

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 238/06.

N° 432 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 372/06.

Entró en la Sesión 09/11/06

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____

As 432/06

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
09.NOV. 2006
MESA DE ENTRADA
Nº 432 - Hs. - FIRMA



ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de
Presidencia Nº 372/06.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 OCT. 2006

VISTO la nota presentada por el Director de la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Regional de Ushuaia, Dr. Eric MANRIQUE; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan a esta Cámara Legislativa Declare de Interés Provincial las "*Primeras Jornadas de Medicina y Enfermería Crítica de Tierra del Fuego*", que se llevarán a cabo los días 13, 14 y 15 de Octubre del corriente año.

Que a dichas Jornadas concurrirán prestigiosos disertantes de acreditada trayectoria del ámbito científico Nacional e Internacional, por lo que la accedió a tal solicitud.

Que por ello se considera oportuno que el presente acto administrativo se dicte "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de Interés Provincial las "*Primeras Jornadas de Medicina y Enfermería Crítica de Tierra del Fuego*", que se llevarán a cabo los días 13, 14 y 15 de Octubre del corriente año, de acuerdo a lo solicitado en la nota presentada por el Director de la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Regional de Ushuaia, Dr. Eric MANRIQUE, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.-REGISTRAR. Comunicar a quien-corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

372 / 06

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
MARIA CRISTINA MAMANI
C/ Dirección de Apoyo y
Asistencia Administrativa
Legislatura Provincial

[Handwritten signature]

Oscar Alberto FORTUNATO
Director Administración General
PODER LEGISLATIVO

11.10.06

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Glaciales Continentales son y serán Argentinos"